



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de H. Cananea

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de H. Cananea

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

[Señalado con una 'G' y una barra diagonal en la columna de la derecha]

[Señalado con una 'ce' y una barra diagonal en la columna de la derecha]

[Señalado con una 'X' y una barra diagonal en la columna de la derecha]

[Señalado con una 'm' y una barra diagonal en la columna de la derecha]

[Señalado con una 'af' y una barra diagonal en la columna de la izquierda]

[Señalado con una 'L' y una barra diagonal en la columna de la izquierda]

[Señalado con una 'X' y una barra diagonal en la columna de la izquierda]

[Señalado con una 'X' y una barra diagonal en la columna de la izquierda]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de H. Cananea.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de H. Cananea.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de H. Cananea, Sonora.**

6/

af

l

ce

h

my



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$28,000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$13,409,093
Bancos/Tesorería	1,056,544	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,715,954
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,535,036	Fondos en Administración a Corto Plazo	(19,284,398)
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	775,922	Recaudación por Participar	34,843,325
TOTAL CIRCULANTE	\$3,395,502	TOTAL CIRCULANTE	\$35,683,974
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	34,854,034	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	3,339,515
Terrenos	1,984,822		
Edificios no Habitacionales	2,912,921	TOTAL NO CIRCULANTE	\$3,339,515
Mobiliario y Equipo de Administración	2,568,415		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	32,765	TOTAL PASIVO	\$39,023,489
Vehículos y Equipo de Transporte	17,717,842		
Equipo de Defensa y Seguridad	213,497	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,781,544	Aportaciones	35,202,927
Otros Activos Diferidos	10,057,067	Resultados de Ejercicios Anteriores	30,448,067
TOTAL NO CIRCULANTE	\$80,122,907	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(21,156,074)
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$44,494,920
SUMA ACTIVO	\$83,518,409	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$83,518,409



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$35,683,974 corresponde a adeudos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo con diversas casas comerciales y prestadores de servicios por \$13,409,093 compuestos por Gasolinera Gallego Hermanos por \$361,414, Ferreteria El Cobre por \$401,271, Refaccionaria La Antena por \$539,183, Tecno-Asfalto y Terracería por \$583,203, COAPAES por \$561,188, Comercial Automotriz, S.A. de C.V. Por \$716,722, Instalaciones y Rec. Doble V.S. De R.L. de C.V. por \$1,033,376, Gasolinera Centenario por \$361,254, Nómina por \$1,217,752 y Otras Subcuentas por \$7,633,730; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$6,715,954 integrado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para saneamiento de las finanzas públicas por \$1,000,000 y otro para pago de aguinaldos por \$5,715,954; Fondos en Administración a Corto Plazo con un saldo de \$(19,284,398), correspondiente al Programa Fondo para Pavimentación a los Municipios por \$(18,286,340) y diversos fondos por \$(998,058); y en Recaudación Por Participar por \$34,843,325.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$3,339,515 compuesto por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, se integra por un crédito con BANOBRAS, destinado a obras por \$1,594,643 y por un crédito con BANOBRAS para la adquisición de equipo de recolección por \$1,744,872.

6/

af

6

5

ce

7

8

Municipio de H. Cananea, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$12,219,530
Derechos	5,767,066
Productos	1,766,123
Aprovechamientos	4,983,110
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	3,651,670
Participaciones y Aportaciones	94,890,102
Ingresos Derivados de Financiamiento	5,543,132
Total de Ingresos	\$128,820,733
Egresos	
Servicios Personales	\$63,134,878
Materiales y Suministros	11,549,974
Servicios Generales	22,019,787
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,716,048
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	849,027
Inversión Pública	32,957,099
Deuda Pública	8,749,994
Total de Egresos	\$149,976,807
DESAHORRO	(\$21,156,074)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Cananea, Sonora, por \$21,156,074, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de H. Cananea, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.10 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 10 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACCEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 46.72% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 47 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACCEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -16.42% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.16 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 16 centavos.

ACCEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.66 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de H. Cananea mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de H. Cananea fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

6/

6

ce

X

ky



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Cananea, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$26,601,833, equivalente a un 17%, principalmente en los capítulos de Impuestos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$15,384,978	0	15,384,978	12,219,530	(3,165,448)	(21)
Derechos	6,547,941	145,387	6,693,328	5,767,066	(926,262)	(14)
Productos	2,463,744	48,978	2,512,722	1,766,123	(746,599)	(30)
Aprovechamientos	3,981,124	7,479	3,988,603	4,983,110	994,507	25
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	3,154,000	0	3,154,000	3,651,670	497,670	16
Participaciones y Aportaciones	123,688,935	0	123,688,935	94,890,102	(28,798,833)	(23)
Ingresos Ordinarios 96%	\$155,220,722	201,844	155,422,566	123,277,601	(32,144,965)	(21)
Ingresos Derivados de Financiamiento 4%	0	0	0	5,543,132	5,543,132	100
Total Ingresos	\$155,220,722	201,844	155,422,566	128,820,733	(26,601,833)	(17)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XIII, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

(b) Oficio No. 784, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$32,144,965, esto es porque el presupuesto modificado fue de \$155,422,566 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$123,277,601.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 96% de ingresos ordinarios y un 4% de ingresos derivados de financiamiento.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores al presupuesto modificado por \$3,165,448, que representa el 21%, principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 14%, debido a la situación económica que prevalece, la mayoría de los contribuyentes no se presentaron a cubrir sus adeudos; Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 18%, debido a que se presentó un menor número de operaciones de compra-venta; en Impuestos Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 50%, debido a que la venta y posesión de vehículos nacionales ha disminuido debido al incremento de vehículos de origen extranjero y en Impuestos Adicionales, con una variación de 38%, la disminución de la recaudación en éste concepto corresponde a un error en el sistema de cobranza.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación menor al presupuesto modificado por \$926,262, que representa el 14%, principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público, con una variación de 45%, debido a que lo correspondiente al Municipio por derecho de Alumbrado Público (DAP) recaudado por la Comisión Federal de Electricidad fue menor a lo estimado; en Desarrollo Urbano, con una variación de 11%, por la disminución en gran medida de la solicitud de licencias de construcción, debido principalmente a la baja en el poder adquisitivo de la población en general; y en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación de 94%, debido a que disminuyó el número de contribuyentes que solicitaron anuencia para la venta de bebidas alcohólicas.

• **Productos.** En este rubro, los ingresos fueron menores al presupuesto modificado por \$746,599 que representan un 30%, básicamente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 44%, por presentarse un menor número de particulares a comprar terrenos fraccionados por el Municipio.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación superior por \$994,507, equivalente al 25%, en relación al presupuesto modificado, principalmente en los conceptos de: Multas, con una variación de 31% por el mayor número de infracciones aplicadas, aunado a que se infringió la Ley de Tránsito más de lo esperado; y en Donativos, con una variación de 15%, debido a la buena conducción del DIF, obtuvo mayores donativos, así como por las diferentes actividades con las que se apoya al Municipio.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se recibieron ingresos por \$3,651,670, por parte del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP).

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos menores al presupuesto modificado por \$28,798,833, que representa un 23%, principalmente en los conceptos de Participaciones Estatales, con una variación de 70% y Programa Fondo para Pavimentación a los Municipios (FOPAM), con una variación del 100%.

• **Ingresos Derivados de Financiamiento.** En este capítulo se registraron ingresos por \$5,543,132, correspondiente a un Anticipo de Participaciones otorgado por el Gobierno del Estado para el pago de aguinaldos.



2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 22.04% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 22 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$824.62 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 51 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 64.18% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00, con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 64 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:
Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.63 como puntaje promedio en este apartado.

6/

ky

A

ce

6

af



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Cananea, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$8,610,727, equivalente a un 5%, reflejándose principalmente en los capítulo de Materiales y Suministros e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$67,803,295	10,393,225	15,017,935	63,178,585	63,134,878	43,707	1
Materiales y Suministros	10,758,990	1,821,004	679,504	11,900,490	11,549,974	350,516	3
Servicios Generales	18,043,212	4,707,226	1,135,940	21,614,498	22,019,787	(405,289)	(2)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,627,724	1,979,976	187,450	8,420,250	9,406,389	(986,139)	(12)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	78,000	0	58,500	19,500	0	19,500	100
Gasto Corriente 71%	\$103,311,221	18,901,431	17,079,329	105,133,323	106,111,028	(977,705)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,040,400	201,944	0	1,242,344	1,309,659	(67,315)	(5)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,339,500	519,174	959,989	898,685	849,027	49,658	6
Inversión Pública	40,462,851	2,554,906	0	43,017,757	32,957,099	10,060,658	23
Gasto de Inversión 23%	\$42,842,751	3,276,024	959,989	45,158,786	35,115,785	10,043,001	22
Deuda Pública 6%	\$9,066,750	0	771,325	8,295,425	8,749,994	(454,569)	(5)
Total de Egresos 100%	\$155,220,722	22,177,455	18,810,643	158,587,534	149,976,807	8,610,727	5

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este periodo, el gasto público registró \$149,976,807; es decir se observó una variación del 5% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$158,587,534, lo que representa \$8,610,727 menos.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$350,516, equivalente al 3%, principalmente en las partidas de: Material de Limpieza, con una variación del 9%, debido al uso racional de material; en Materiales Complementarios, con una variación de 61%, debido a que la mayoría de los gastos se registraron a las partidas específicas correspondientes, atendiendo a la naturaleza de las



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

mismas; en Combustibles, con una variación del 2%, debido a que disminuyeron los recorridos de vigilancia en los vehículos de Seguridad Pública; y en Herramientas Menores, con una variación de 32%, por contarse con la mayoría en inventario, por lo que no fue necesario la adquisición de mas herramienta.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$405,289, que representa el 2%, del presupuesto modificado reflejándose en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 7%, por el incremento en las tarifas, además del aumento en el número de las luminarias; en Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo, con una variación de 158%, por la renta de diversos tipos de maquinaria para la Dirección de Servicios Públicos; en Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados, con una variación de 432%, por el pago de Despachos Contables para la revisión de Estados Financieros; en Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos, con una variación de un importe de \$105,983, debido a que en ésta partida se registraron erróneamente la adquisición de refacciones para la reparación de vehículos; en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 19%; por el mantenimiento a la maquinaria para la tareas que realiza Obras y Servicios Públicos; en Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, con una variación de 13%, en virtud de que fue necesario la difusión de programas, eventos, proyectos entre otros, para mantener informada a la comunidad; y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 21%, debido a que se realizaron diferentes eventos que no se tenían contemplados en el presupuesto.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se erogaron recursos por \$10,716,048, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto corriente se ejercieron recursos por \$9,406,389, destinándose a diversos Organismos e Instituciones como son: Bomberos Voluntarios, Cruz Roja, Instituto Municipal del Deporte, Ejidos, Comunidades Rurales, Protección Civil, Asociación de Mineros Retirados, Comité Particular de la Caridad, Instituciones Educativas, Viveros, Cuartel Militar Cruz Gálvez, Ayudas Sociales a Personas, Transferencias para Apoyos en Programas Sociales, Pensiones, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$1,309,659, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$849,027, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería; Bienes Artísticos, Culturales y Científicos; Otros Mobiliarios y Equipo de Administración; Automóviles y Camiones; Maquinaria y Equipo de Construcción y Refacciones y Accesorios Mayores.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$32,957,099, los cuales fueron destinados a un levantamiento topográfico y a la realización de 69 obras públicas que benefician a la población en los rubros de alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva y espacios públicos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$8,749,994, aplicados de la siguiente forma:

Amortización de Capital a Largo Plazo		\$1,900,008
Pago del Crédito 6370 de BANOBRAS	\$981,319	
Pago del Crédito 9924 de BANOBRAS	<u>918,689</u>	
Amortizaciones de Capital a Corto Plazo		\$6,702,178
Pago de Anticipo de Participaciones	6,702,178	
Pago de Intereses a Largo Plazo		\$147,808
Intereses del crédito 6370 de BANOBRAS	147,808	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.05% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpíos. semiurbanos 1.2%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpíos. semiurbanos 1.2%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$294,753 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

af

l

ce

15

Municipio de H. Cananea, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.60% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$243.96 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de H. Cananea recaudó \$28,387,499 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 29.58% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 30 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.80 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la



política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$19,906,435, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$2,569,262 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$2,498,848, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,288, que representa el 1%, dando un total de \$2,500,136. El egreso de \$2,500,136, reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$2,569,262, determinándose una diferencia de \$69,126, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 103326365 de Bancomer, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 12 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.**

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$17,337,173, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$14,695,505, que representa el 82%, Traspasos a otras cuentas bancarias por \$2,800,000, que representa el 15%, Deuda Pública por \$150,194, que representa el 1%, Gastos aplicados en



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

conceptos distintos a los autorizados por \$70,229 que representa el 1%, Gastos Financieros por \$10,158, equivalente al 1%, dando un total de \$17,726,086. El egreso de \$17,726,086, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$17,337,173, determinándose una diferencia de \$(388,913), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2014 en la cuenta bancaria número 143527727 de Bancomer, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 82%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 1% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 16% en conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.

• **Otros.** En relación a otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

utilizó el 16.56% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 17 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.75 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

6/

af L ce X T m



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de H. Cananea no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Cananea, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Seguridad Pública, Servicios Públicos, Obras, Salud, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 106% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se registró el Pasivo correspondiente al Impuesto Predial Ejidal por \$11,290 correspondiente al 50% del ingreso recaudado durante el periodo de enero a diciembre de 2014.

Fondos en Administración a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no retuvo y/o registró



las retenciones del 5% al millar por Inspección y Vigilancia retenido a los proveedores de Obras Públicas realizadas por \$2,193.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2014 se observó una diferencia de \$892,811 en el saldo del Pasivo a Largo Plazo, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$4,232,326 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por \$3,339,515.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 35 acuerdos aplicables para el ejercicio 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 18.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el Periodo de enero a diciembre de 2014 por \$871,638.
- 1.8 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$9,100, por el concepto 5208: Enajenación de Publicaciones y Suscripciones sin estar contemplado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2014.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron gastos improcedentes por \$1,124, debido a que el sujeto de fiscalización realizó el pago por concepto de comisiones cheques sin fondos y actualizaciones y recargos en los enteros de impuestos.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$49,850.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se realizaron operaciones por \$27,376, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que son presumiblemente apócrifos.



- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de diario y egresos sin evidencia documental del gasto por \$152,315.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que sin Acuerdo del Ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$179,494.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se localizaron pólizas de egresos por \$26,224.
- 1.15 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 13203: Prima Dominical por \$11,082 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62404-09/62415-01: Rehabilitación Ojo de Agua de Arvayo en la Localidad de Cananea, por un importe acordado de \$225,103 de los cuales se han ejercido un monto de \$268,655, haciendo una diferencia de \$43,552 realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto acordado y acta de entrega recepción por aumento de monto ejercido.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62401-02: Pavimentación de Calle Elzy Torres y Solidaridad en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$378,149, de los cuales \$278,149 son recursos Propios y \$100,000 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62204-169/62416-30/PN-076: Pavimentación y Ampliación de Red de Alcantarillado de Callejón Hidalgo entre Octava y Novena Este, en la Localidad de Cananea, por un importe acordado de \$433,266 de los cuales se ha ejercido un monto de \$432,236, quedando pendiente por ejercer de \$1,030, realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por reducción del monto acordado.
- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62416-100-004 y 62416-27/PN-072: Electrificación en Calle Calzada Primero de Junio entre 18 y 21 de Marzo en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$209,441, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se incumplió con el Acuerdo para



Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$174,641.

- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62416-100-014 y 62416-23/PN-075: Electrificación de Calle La Pista entre Calle 1° de Junio y 17 de Julio en la Localidad de Cananea por un importe acordado de \$224,310 y un monto ejercido de \$264,909, haciendo una diferencia de \$40,599 realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de modificación al acuerdo de ejecución de obras por administración por aumento de importe original acordado y acta de entrega recepción. Asimismo, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$185,260.
- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62416-25 y 62416-100-011/PN-071: Electrificación de Calle Baca Calderón entre Jaime Bodet y Cerrada en la Localidad de Cananea por un importe acordado de \$200,582 y un monto ejercido de \$200,332, quedando pendiente de ejercer un monto de \$250, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de modificación al acuerdo de ejecución de obras por administración por reducción de importe original acordado. Asimismo, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$151,032.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62204-729/62416-130/PN-108: Construcción de Cancha y Cerco Perimetral en Parque El Abasto en la Localidad de Cananea por un importe acordado de \$594,736, de los cuales se ha ejercido un monto de \$585,773, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$8,963, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones y acta de entrega recepción. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por \$46,632.
- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62204-163/62416-115/PN-097: Construcción de Tejabán en Escuela Primaria Baca Calderón en la Localidad de Cananea por un importe acordado de \$406,179, de los cuales se ha ejercido un monto de \$370,864, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$35,315, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de acta de entrega recepción. Asimismo, se determinó un concepto pagado no instalado por \$29,293.
- 1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62204-160/PN-099: Electrificación en Calle Gabino Barrera e Ixtlaziúatl en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$150,665, realizada y concluida con recursos



Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$120,615.

- 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62204-726 y 62416-100-027/PN-103: Electrificación de Calle Ignacio Manuel Altamirano y Pátzcuaro en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$141,772, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$113,872.
- 1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62204-172/PN-070: Electrificación de Calle Juan de la Barrera entre Calle La Escuela y Propiedad Privada en la Localidad de Cananea por un importe acordado de \$131,947 de los cuales se ha ejercido un monto de \$167,171 haciendo una diferencia de \$35,764, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$133,711.
- 1.27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62204-730/PN-105: Electrificación en Calle 31 de Marzo ubicada entre Calle Luis Donald Colosio y Juan de la Barrera en la Localidad de Cananea por un importe acordado de \$179,372, de los cuales se ha ejercido un monto de \$184,822, haciendo una diferencia de \$5,450, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$157,572.
- 1.28 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62401-28 y 62404-07: Construcción de Muro de Contención en Avenida Chiapas entre Calle Segunda y Tercera Oeste en la Localidad de Cananea, por un importe acordado y ejercido de \$292,482, realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora de obra.
- 1.29 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62204-168 y 62204-728/PN-106: Electrificación de Calle Texcoco entre Gabino Barrera e Ignacio Ramírez en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$110,867, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$89,647.



- 1.30 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62204-158/PN-069: Electrificación de Calle de La Escuela Ubicada entre Calles Gildardo Monge y Juan de la Barrera en la Localidad de Cananea por un importe acordado de \$144,758 de los cuales se ha ejercido un monto de \$130,958 quedando pendiente por ejercer un saldo de \$13,800, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$116,958.
- 1.31 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62204-725 y 62416-24/PN-102: Electrificación en Avenida Sonora entre 15 y 16 Este en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$224,004 realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$162,904.
- 1.32 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 4 de ellas por un importe ejercido de \$1,675,416 de los cuales \$917,111 son de recursos Federales del Programa Empleo Temporal (PET-Ramo 20) y \$758,305 del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), realizadas y concluidas mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de acuerdo de ejecución de obras por administración directa y bitácora de obra. A continuación, se detallan las obras observadas: 62415-044-A/4PET26007703: Rehabilitación de Techos a Base de Estructura de Polín y Lámina Galvanizada de Diferentes Medidas (23 Acciones); 62415-044-B/4PET26007907-B: Construcción de Muros a Base de Ladrillos con Emplaste (18 Acciones); 62415-044-C/4PET26008100-C: Rehabilitación Menores de 11 Viviendas (11 Acciones) y 62415-044-D/4PET26008113-D: Construcción de Piso Firme a Base de Concreto Hidráulico (15 Acciones) en la Localidad de Cananea.
- 1.33 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62404-011/NC2-050: Rehabilitación de Unidad Deportiva Aurelio Rodríguez en la Localidad de Cananea, contratada con la empresa Murrieta Soluciones S.A. de C.V., con un importe de \$3,499,884 de los cuales se ha ejercido un monto de \$3,496,500, quedando un saldo por ejercer de \$3,384, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP 2014), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra y convenio adicional por reducción del monto original contratado.
- 1.34 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que se incumplió con el Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP 2014), que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público y el Gobierno del Estado de Sonora para remitirlos al Municipio de Cananea, debido a que el Municipio no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$3,500, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

- 1.35 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 61422-03/NC2-187: Restauración de Vialidades e Infraestructura con Concreto Hidráulico en Centro Histórico Calle Juárez, entre Cuarta Oeste y Primera Este en la Localidad de Cananea, contratada con la empresa Instalaciones y Recubrimientos Doble V S. de R.L de C.V., por un importe de \$34,229,412, de los cuales se ha ejercido en 2013 un importe de \$16,703,709 y en 2014 un monto de \$18,315,149 dando un total ejercido de \$35,018,858, haciendo una diferencia de \$789,446, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Convenio 540 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por aumento del monto original contratado.
- 1.36 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 62404-12/NC2-127: Rehabilitación de Unidad Deportiva en Cananea en la Localidad de Cananea, contratada con la empresa Murrieta Soluciones S.A de C.V., por un importe contratada más convenios y ejercido de \$3,493,003, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Infraestructura Deportiva, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra, planos actualizados y finiquito. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución, se constató que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 80%. Además, se determinaron conceptos pagados no realizados por \$157,158.

Recursos Humanos

- 1.37 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de enero a diciembre de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$196,224.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.38 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62415-038: Electrificación del Barrio El Peñascal Frente a Vías del Ferrocarril en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$170,507, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó incumplimiento con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$170,507.
- 1.39 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62415-039: Electrificación de Calle María Jesús Uzarraga (Calle del Credo) en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$99,608, realizada con recursos del Ramo 33:



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de acta de entrega recepción. Asimismo, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$99,608. Además, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos debido a que se encontraban en proceso, con un avance físico del 15%.

- 1.40 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62415-624015040: Electrificación en Calle La Loma (Casa Amarilla de 2 Pisos) en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$58,933, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó incumplimiento con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$58,933.
- 1.41 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62415-043: Electrificación en Calle Super 15 en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$128,179, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó incumplimiento con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$128,179.
- 1.42 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62415-041: Electrificación en Casa Amarilla Frente a Quiroga en la Localidad de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$36,212, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó incumplimiento con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$36,212. Asimismo, se determinó un concepto pagados no instalado por \$3,178.
- 1.43 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62415-624015042: Electrificación de la Calle 4 en El Ejido Emiliano Zapata del Municipio de Cananea por un importe acordado y ejercido de \$228,955, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra. Asimismo, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$228,955. Además, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos debido a que se constató que la obra se encontraban en proceso de ejecución con un avance del 20%.



- 1.44 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 de ellas por un importe acordado de \$104,663, de los cuales se ha ejercido un monto de \$108,348, haciendo una diferencia de \$3,685, realizadas y concluidas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de acta de entrega recepción. Asimismo, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización de los acuerdos para la ejecución de obras por administración directa. A continuación, se detallan las obras observadas: 62415-09/624015045: Construcción de Escalinata en Jardín de Niños Carlos Darwing y 62415-10/624015046: Construcción de Escalinata de Concreto Hidráulico en Barrio El Volteadero, en la Localidad de Cananea.
- 1.45 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62415-11: Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en Calle La Pista, Colonia Nuevo Cananea en la Localidad de Cananea por un importe acordado de \$950,629, de los cuales se ha ejercido un monto de \$811,912, quedando por ejercer un saldo de \$138,817, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de modificación al acuerdo de ejecución de obras por administración por reducción de importe original acordado, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y acta de entrega recepción. Asimismo, se incumplió con el Acuerdo para Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$474,507.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.46 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$180,600.
- 1.47 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que sin acuerdo del Ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$70,229.
- 1.48 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se compraron vehículos sin contar con el pedimento de importación o el documento que acredite su legal estancia en territorio nacional por \$221,680.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.49 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se realizaron traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) a otras cuentas bancarias por \$2,800,000, generando productos financieros por 7,574, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando un importe por reintegrar por \$2,807,574.

5.2 Organismos Paramunicipales

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA (CMCOP)

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP) del Municipio de Cananea, Sonora, viene operando como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de creación como Paramunicipal, recibiendo ingresos durante el ejercicio por la cantidad de \$3,852,284.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	47	\$17,162,583
No Cuantificadas	3	0
	50	\$17,162,583

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$17,162,583. Esto representa el 11.44% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.28 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 11 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	35	0	35
2012	38	10	28
2013	44	22	22

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.66	20%	1.13
Evaluación a la recaudación del ingreso	7.63	20%	1.53
Evaluación al ejercicio del gasto	5.80	20%	1.16
Evaluación a la administración de fondos	7.75	10%	0.78
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	8.28	20%	1.66
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			7.26

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Facturas presumiblemente apócrifas.	\$27,376
Pólizas de diario y egresos sin evidencia documental del gasto.	152,315
Pólizas no localizadas.	26,224
En la obra 62204-729/62416-130/PN-108 Construcción de Cancha y Cerco Perimetral en Parque El Abasto, en la Localidad de Cananea, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	46,632
En la obra 62204-163/62416-115/PN-097: Construcción de Tejabán en Escuela Primaria Baca Calderón, en la Localidad de Cananea, se presentó un concepto pagado no ejecutado.	29,293
En la obra 62404-12/NC2-127 Rehabilitación de Unidad Deportiva en Cananea, en la Localidad de Cananea, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	157,158
En la obra 62415-041 Electrificación en Casa Amarilla Frente a Quiroga, en la Localidad de Cananea, se presentó un concepto pagado no ejecutado.	3,178



Sin evidencia documental del gasto Fortamun.

180,600

Se realizaron traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) a otras cuentas bancarias.

2,807,574

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.11, 1.12, 1.14, 1.22, 1.23, 1.36, 1.42, 1.46 y 1.49 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de H. Cananea, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de H. Cananea, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

if

l

ce

X

X

my

h